Bogotá, D. C., 01 de marzo de 2024

**AUTO 0000203 de 2024**

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**Asunto:** Inicio de Actuación Administrativa para la aprobación del Mercado Relevante especial conformado por el centro poblado Las Flores del Municipio de Lorica, en el Departamento de Córdoba, y de los Cargos de Distribución y del Componente Fijo del Costo de Comercialización para Gas Licuado por Redes – GLP de la solicitud presentada por la Empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P.

Número de solicitud de Apligas: 2988

Número de radicado: E2023016847

**CONSIDERANDO QUE:**

El numeral 73.11 del artículo 73 y en el Literal d) del numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos.

En cumplimiento de sus funciones, la Comisión expidió la Metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual está contenida en la Resoluciones CREG 202 de 2013 en concordancia con las resoluciones CREG 138 de 2014, 090 de 2018 y 132 de 2018 y 011 de 2020, en adelante la Metodología de Distribución. Así como también, la Metodología por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados, contenida en la Resolución CREG 102 003 de 2022.

Mediante la Circular CREG 030 del 10 de abril de 2019, la Dirección Ejecutiva de la Comisión divulgó el procedimiento aplicable al trámite de solicitud y aprobación de mercados relevantes de distribución de gas combustible por redes y de sus cargos tarifarios de distribución de gas combustible para el siguiente período tarifario, conforme a la Metodología de Distribución.

De acuerdo con lo establecido en la Metodología de Distribución[[1]](#footnote-2) y de Comercialización para efectos de aprobación de Cargo de Distribución y del Componente Fijo del Costo de Comercialización para los Mercados Relevantes de su interés, las empresas que desarrollen dichas actividades deben hacer uso del aplicativo APLIGAS, para efectuar el reporte de la información correspondiente a sus solicitudes.

La empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. a través de comunicación radicada en la CREG con el número E2023016847 del 20 de septiembre de 2023, solicitó la aprobación de Cargos de Distribución y Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado por Redes – GLP por redes, de conformidad con los criterios establecidos en las Metodologías, para el mercado relevante de distribución especial para el siguiente periodo tarifario conformado por el centro poblado Las Flores del municipio de Lorica, departamento de Córdoba, relacionado en el Cuadro 1.

**Cuadro 1.** Conformación del Mercado relevante de distribución solicitado por GEAS GROUP S.A.S. E.S.P.

| **CÓDIGO DANE** | **CENTRO POBLADO** | **MUNICIPIO** | **DEPARTAMENTO** |
| --- | --- | --- | --- |
| 23417004 | Las Flores | Lorica | Córdoba |

La empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. efectuó el cargue de información para la solicitud tarifarias en cuestión en el aplicativo Apligas, y la confirmó el 16 de septiembre de 2023 bajo el número 2988 asignado por el Aplicativo, para las actividades de distribución y comercialización.

En su solicitud tarifaria, GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. informó que el mercado relevante especial propuesto no cuenta con aportes de recursos públicos para la construcción del sistema de distribución de GLP por redes.

GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. solicitó a la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME mediante comunicación de radicado UPME 20231100172502 de 20 de septiembre de 2023, la evaluación metodológica de las proyecciones de demanda para el mercado propuesto por la empresa conforme a lo establecido en la Metodología.

Revisada la solicitud tarifaria se encontró que no cumplía con el lleno de los requisitos establecidos en la Metodología de Distribución y/o Metodología de Comercialización y, en consecuencia, mediante comunicación con radicado CREG S2023005323 del 3 de noviembre de 2023, la Comisión requirió a la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. para que completara la solicitud tarifaria allegando la siguiente información y documentación:

1. Razones que fundamentan la petición y el objeto de la petición de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las resoluciones 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020.

El 17 de noviembre de 2023, mediante radicado CREG E2023019979, GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. conforme a lo solicitado por la Comisión allegó la información solicitada.

Mediante radicado E2023016847 del 20 de septiembre de 2023 la Empresa manifestó expresamente su aceptación para que todas las notificaciones de las actuaciones que se produzcan con ocasión del procedimiento de aprobación de los cargos solicitados sean efectuadas por medio del correo electrónico geas.esp@gmail.com

Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Metodologías vigentes para aprobación de Cargos de Distribución por redes de tubería y del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado por Redes – GLP, se encuentra procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P., para efectos de la aprobación de Cargos de Distribución por redes de tubería y del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo – GLP por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución especial para el Siguiente Período Tarifario conformado por el centro poblado Las Flores del municipio de Lorica, departamento de Córdoba relacionado en el Cuadro 1.

La presente actuación administrativa está sujeta, en lo pertinente, a lo establecido en el artículo 106 y siguientes del Capítulo II del Título VII de la Ley 142 de 1994 y en lo no previsto en ellos, a las normas de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

# **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar inicio a la Actuación Administrativa de Aprobación del mercado relevante y de la aprobación de los Cargos de Distribución por redes de tubería y del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo – GLP presentada por la empresa GEAS GROUP S.A.S. E.S.P., según la Metodología vigente, para el mercado relevante especial conformado como sigue:

Cuadro 2. Mercado relevante de distribución especial

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CÓDIGO DANE** | **CENTRO POBLADO** | **MUNICIPIO** | **DEPARTAMENTO** |
| 23417004 | Las Flores | Lorica | Córdoba |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar la incorporación de todos los documentos, información y comunicaciones relacionadas con la actuación administrativa iniciada de conformidad con el Artículo Primero, en el expediente administrativo número 20230128.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la publicación en la página Web de la CREG y en el Diario Oficial del resumen de la solicitud tarifaria objeto de la presente Actuación Administrativa, que se anexa al presente Auto, para los efectos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar a GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. el contenido del presente Auto, a [geas.esp@gmail.com](mailto:geas.esp@gmail.com), correo electrónico suministrado por la empresa para el efecto.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OMAR PRIAS CAICEDO**

Director Ejecutivo

1. Literal b) del Numeral 6.1 del Artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013 y el Numeral 19.1 del Artículo 19 de la Resolución CREG 102 003 de 2022. [↑](#footnote-ref-2)